

Expediente: **9638/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LEMAR CONSTRUCCIONES SAS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEMAR CONSTRUCCIONES SAS, -DEMANDADO

27355190426 - NIEVA, LEONARDO GABRIEL-SOCIO GERENTE DEMANDADO

27264004859 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9638/26



H10802334155

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LEMAR CONSTRUCCIONES SAS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 9638/26.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, TUCUMÁN, 14 de agosto de 2026.-

1- Tener al Sr. Leonardo Nieva, por presentado en el caracter de Socio Administrador y Representante Legal de **LEMAR CONSTRUCCIONES SAS**, con el patrocinio letrado de la Dra. Xiomara Heliana Nieva Bader, por constituido domicilio digital n° 27355190426, y darle intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia del contrato social que acompaña y que se agrega (art. 4 NCPCyC).

2- Agregar y tener presente la documentación que adjunta en formato digital.

3- Tener por opuestas en término las Excepciones planteadas. Correr traslado de las mismas a la parte actora por el término de ley.

4- A las pruebas ofrecidas, tener presente para su oportunidad.

5- A la reserva formulada, tener presente.

6- Intimar a la letrada Xiomara Heliana Nieva Bader en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Apersonamiento, como así también los Bonos Profesionales y la Boleta Ley 6059 que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.FMG.-

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.